

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PAY-TV SOLUTIONS S.A.**

Quito DM, 10 de marzo de 2020

En cumplimiento a La LEY DE COMPAÑÍAS artículo No. 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y al REGLAMENTO DE INFORMES DE COMISARIOS DE COMPAÑÍAS resolución No. ADM 92409 de 11-08-1992 y registro oficial 44 de 13-10-1992.

En mi calidad de Comisario de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PAY-TV SOLUTIONS S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PAY-TV SOLUTIONS S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que el sistema de control interno de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PAY-TV SOLUTIONS S.A., fue suficiente para cumplir con los objetos del mismo que son proveer a la gerencia de una seguridad razonable, y de que las operaciones se ejecutan y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PAY-TV SOLUTIONS S.A., al 31 de diciembre del 2019.

Este informe de Comisario es para uso exclusivo de la Administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Stefania Perez', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

PEREZ TERAN STEFANIA MERCEDES
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
COMISARIO